

04 JUN. 2014

VISTOS :

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.782 de fecha 18 de diciembre de 2013, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2014.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 858 de fecha 06 de Febrero de 2014, que aprueba las actividades del Programa "ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS", para el año 2014.

3.- El Reglamento N° 002, del 10 de Septiembre de 2012, sobre Asistencia Social.

4.- El Decreto N° 3.213, del 16 de Agosto de 2012, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales.

5.- El Informe Social N° 567, de la Oficina de Asistencia Social.

6.- Decreto Alcaldicio N° 363 de fecha 21.04.2014, el que declara en estado de necesidad manifiesta, a doña **SABINA OCARES LEAL**, RUT N° [redacted] domiciliada en [redacted] Comuna de Temuco, a quien se le otorga **ayuda social paliativa consistente en \$160.680.-**

7.- Las disposiciones contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

8.- El Decreto Alcaldicio N° 1.832 de fecha 04 de Julio 2011, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de rectificar el Decreto Alcaldicio citado en el Visto N° 6 del presente Decreto, debido a error en apellido de beneficiaria correspondiente a ayuda social paliativa consistente en aporte económico para pago de 12 tarros de Pediasure, mes de abril 2014.-

DECRETO:

1.- Rectifíquese el Decreto Alcaldicio N° 363 de fecha 21.04.2014.-, de acuerdo al apellido de la usuaria.

DICE: SABINA OCARES LEAL
DEBE DECIR: SABINA OCARES MUÑOZ

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



Por Orden del Sr. Alcalde"
EDUARDO CASTRO STONE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



GMD/CP(s)/mtv
DISTRIBUCION:

- ❖ Oficina de partes
- ❖ DIDECO
- ❖ Depto. Gestión de Abastecimiento
- ❖ Depto. Asistencia Social
- ❖ Programa Asistencia a Personas.